LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8056

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION, "ACIEPESIBEN"

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACION CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION, pudiendo ser conocida únicamente con el nombre de "ACIEPESIBEN"; sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo 3 La ASOCIACION CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIMIENTE DE BENDICION, pudiendo ser conocida únicamente con el nombre de "ACIEPESIBEN"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional